Nota DNC N° 21813 /2020

Asunción, 28 de octubre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	386716
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Construcción de Tinglado en el Distrito de de 25 de Diciembre.
Entidad	Municipalidad de 25 de Diciembre.
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Con relación a la fecha y hora establecidas para la visita al sitio de obras, recomendamos a la convocante tener en cuenta el plazo de verificación del llamado para su difusión, a fin de otorgar un plazo prudencial a los potenciales oferentes para realizar dicha visita. *Art. 67 de la Resolución DNCP N° 5695/19.*

2. Con relación al plazo de garantía de fiel cumplimiento de contrato establecido en el numeral 19 del apartado “datos de la licitación”, solicitamos a la convocante establecer un plazo que cubra por lo menos 30 días corridos más, posterior al cumplimiento del contrato conforme lo indica el texto instructivo del PBC estándar vigente, en concordancia con los numeral 15 y 17 del mismo apartado, y el numeral 5 del apartado “Descripción de las obras”.. *Resolución DNCP N° 2859/20.*

3. Con relación al CDP remitido, en comparativa con el PAC, los datos de las líneas presupuestarias no coinciden, y el monto disponible (Gs. 8.500.000) no cubre el monto estimativo del llamado de referencia (Gs. 78.761.380).

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Aníbal Domínguez Garay
Email: adominguez@dncp.gov.py